



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2033

CHIGUAYANTE, 31 DIC. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°20.198 de fecha 09 de julio de 2007, que modifica la Ley N°20.008 que renueva las disposiciones de la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril de 2002; el Decreto Alcaldicio N° 621 del 21 junio de 2002; el Acuerdo N° 124-39-2009 del Honorable Concejo Municipal que en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2009 aprobó los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2010; el Decreto Alcaldicio N° 1714 del 31 de diciembre de 2009 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2010; el Acuerdo N° 98-41-2010 del Honorable Concejo Municipal que en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010 aprobó el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Colectivos por Área de Trabajo contemplados en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2010 según lo establecido en la Ley N° 19.803 de fecha 27 de abril del 2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/mpr.



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Comité Técnico Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo